



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 81-2022-MDM/A

Mórrope, 1 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 056-2022-GDS-GM/MDM de fecha 02FEB2022, y el Memorando N° 48-2022-A/MDM, de fecha 02FEB2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 366-2021 - EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2022.

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. Así también, señala que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución N°034-2022-MDM/A, se designó como coordinador del Plan de Incentivos para el año 2022, al Lic. HIPOLITO SANTAMARIA SANTAMARIA.

Con Informe N° 056-2022-GDS-GM/MDM de fecha 02FEB2022, el Coordinación del Plan de Incentivos, solicita se designe con acto resolutivo a los órganos y servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2022, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Mórrope el cumplimiento de 3 metas, para tal efecto con la finalidad de cumplir con los dispositivos legales corresponde tramitar la resolución de alcaldía mediante la cual se designen las unidades orgánicas, así como a los gestores Técnicos de las Metas.

Con Memorando N° 48-2022-A/MDM, de fecha 02FEB2022, el señor Alcalde dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la elaboración del acto resolutivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 081-2022-MDM/A

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como los órganos y servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2022, conforme al siguiente detalle:

METAS	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	GESTOR TÉCNICO DE LA META
Meta 4 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia"	Responsable Directo: Gerencia de Desarrollo Social	Lic. Hipólito Santamaria Santamaria
Meta 5 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento"	Responsable Directo: Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento. Responsable Indirecto: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Ing. Miltón Alexander Santisteban Mostacero
Meta 7 "Adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola"	Responsable Directo: Gerencia de Desarrollo Económico	Bach. Juana Nicolaza Salazar Medina

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión de la presente Resolución a la instancia correspondiente, así como su notificación a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GDTI
SGDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando Morrope!